

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "ALLOIS ARIEL ALEJANDRO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/QUIEBRA", Expte. Nº 5568, en fecha 21/08/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **ARIEL ALEJANDRO ALLOIS**, D.N.I. Nº25.684.910, C.U.I.L. 20-25684910-1, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Quebracho Blanco Casa 500 Barrio 500 Viviendas Mz 24, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr.LEONARDO JORGE TOMAS con domicilio procesal constituido en calle GUALEGUAYCHU 582 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas, martes y jueves de 14 a 16 horas. (días hábiles judiciales) hasta el día 03/11/2026 inclusive. Se han fijado los días 02/02/2027 (informe individual) y 25/03/2027 (informe general) para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 27 de agosto de 2026.

Luciano José Tochetti
Secretario